

Formalización de denuncia de siniestros laborales

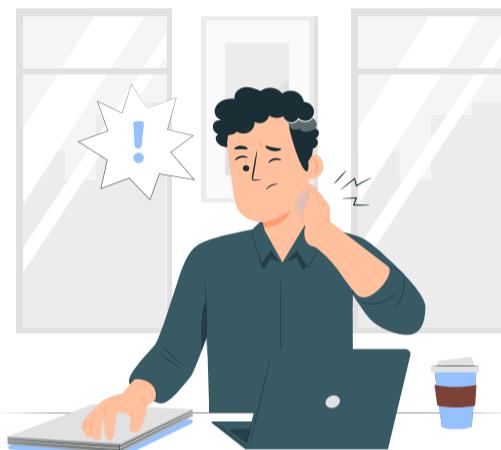
Ley N° 24.557

Si sufrís un accidente, tanto en el lugar de trabajo como In Itinere debés comunicarle a tu empleador/a acerca del siniestro ocurrido para que pueda informar dónde y cuándo sucedió, como así también el tipo de lesión sufrida para solicitar la asistencia médica.

¿Qué tipos de siniestros se denuncian?

➤ Accidente laboral o enfermedad profesional

Ocurrido en el lugar o en ocasión de trabajo.



➤ Accidente in itinere

Ocurrido en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo.



¿Cómo debe realizarse la denuncia?

1 Informar a tu jefe/a inmediato/a

Deberás informar a tu jefe/a inmediato/a o quién haga sus veces acerca del siniestro ocurrido. Si el accidente In Itinere involucra a terceros se requerirá la denuncia policial.



2 Formalizar la denuncia

En caso de accidente de trabajo e in itinere el/la agente siniestrado/a o su jefe/a inmediato/a deberá comunicarse telefónicamente a [Coordinación de Emergencias Médicas](#) al [0800-333-1333](#), notificar al Organismo Sectorial de Personal o quien haga su veces. Cumplido el plazo de 72 hs. de ocurrido el hecho, el/la empleador/a será el/la responsable de realizar la denuncia directamente a través de la plataforma web de [Provincia ART](#).

En caso de enfermedad profesional el/la empleador/a deberá realizar la denuncia exclusivamente a través de la plataforma web de [Provincia Art](#).

